



Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “MEJORAS EN EL FARO DE PUNTA JANDÍA”

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 7 de octubre de 2022, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas acordó la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento para la adjudicación por licitación electrónica del contrato de obras para la ejecución del proyecto “MEJORAS EN EL FARO DE PUNTA JANDÍA”, con las siguientes características básicas:

Valor estimado del contrato: Doscientos ocho mil ochocientos tres euros con cuarenta y ocho céntimos (208.803,48 €), sin incluir IGIC.

Presupuesto base de licitación: Doscientos veintitrés mil cuatrocientos diecinueve euros con setenta y dos céntimos (223.419,72 €), incluido IGIC.

Plazo máximo de ejecución: Cinco (5) meses.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Criterio de adjudicación: Precio más bajo ofertado.

Régimen jurídico de la licitación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

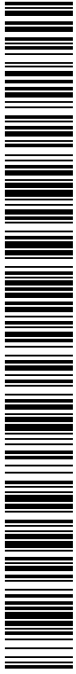
SEGUNDO.- En cumplimiento del artículo 135.1 de la LCSP se procedió a publicar la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

TERCERO.- El plazo de presentación de proposiciones quedó establecido hasta el día 8 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas (hora oficial de la Plataforma de Contratación del Sector Público; una hora menos en las Islas Canarias).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS ANGEL IBARRA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS ...	Presidente	18/11/2022 13:20



d006754a6535110cd907e61210b0f02d



d006754a6535110cd907e61210b0f02d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc>

CUARTO.- En sesión de 11 de noviembre de 2022, la Mesa de Contratación evacuó el trámite de apertura y calificación administrativa verificando que no se presentó ninguna oferta a la licitación.

QUINTO.- En la misma sesión de 11 de noviembre de 2022, la Mesa de Contratación efectuó todos los trámites relativos a la licitación y, al no contar en el mismo ofertas admitidas, decidió elevar al Órgano de Contratación propuesta de resolución por la que declare desierto el presente procedimiento de contratación.

Esta Presidencia, a la vista de los anteriores antecedentes, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en virtud del artículo 31 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, así como de la cláusula 11ª del PCAP que rige la licitación,

RESUELVE

Declarar desierto el procedimiento para la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto “MEJORAS EN EL FARO DE PUNTA JANDÍA”, al no contar en el mismo ofertas admitidas.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en un plazo de UN (1) MES a partir de su notificación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (artículo 44.6 de la LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EL PRESIDENTE
Luis Ibarra Betancort

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS ANGEL IBARRA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS ...	Presidente	18/11/2022 13:20